

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 097 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 237/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 2539/06 MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL TRASLADO DEL SEÑOR GOBERNADOR A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 12/07/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 614  
20-06-06  
HORA: 16:11  
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO  
FOLIO N° 1/2

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
30 06 06  
MESA DE ENTRADA  
N° 097 Hs. 10hs  
FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 237  
GOB.

USHUAIA, 16 JUN. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 2539/06, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Dña. Angélica GUZMAN  
S/D.-

*[Signature]*  
HUGO OMAR CÓCCARO  
GOBERNADOR

*Para a uno visto y archivar*

*[Signature]*  
Leg. ANGÉLICA GUZMAN  
Vicepresidenta 1° A/C Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 JUN. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día diecinueve (19) de junio de 2006.

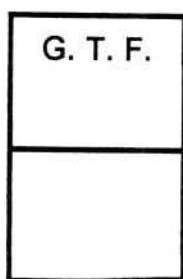
ARTICULO 2°.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legisladora Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes y viáticos.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 2539/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de Gabinete

HUGO OMAR COCCARE  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Demarcación